

# RESOLUCIÓN CS N° 048/18

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 ABR 2018

Expediente N° 17021/17.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de designación interina de la Méd. María Isabel GARAYZABAL, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, y

### CONSIDERANDO:

Que asimismo, en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 614/17 se resuelve: "Prorrogar la designación interina de la Méd. María Isabel GARAYZABAL, D.N.I N° 12.493.780, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en el cargo de Medico Auditor, Categoría 03 de la Dirección de Salud Universitaria, con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de Marzo de 2018 y por un periodo de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes."

Que a fs. 22, la Dirección General de Personal realiza una observación y remite las actuaciones al Consejo Superior a fin de que quede reflejado en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 614/17, que la prórroga es de carácter excepcional.

Que la observación formulada resulta pertinente a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 013/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2018)

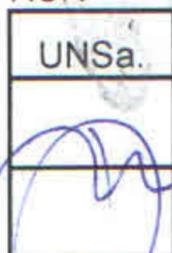
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 614/17, el que quedará redactado de la siguiente forma:

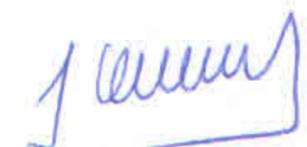
*"ARTÍCULO 1°.- Prorrogar excepcionalmente la designación interina de la Méd. María Isabel GARAYZABAL, D.N.I N° 12.493.780, para que continúe prestando servicio en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en el cargo de Medico Auditor, Categoría 03 de la Dirección de Salud Universitaria, con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de Marzo de 2018 y por un periodo de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes."*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA